



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular (mínima cuantía)
Radicado: 630014003005-2019-00666-00

En atención a los escritos que anteceden, este Juzgado, para todos los efectos legales a los que haya lugar, pone en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por las entidades financieras BANCO GNB SUDAMERIS y BANCOLOMBIA, obrantes de folio once (11) a doce (12) de este cuaderno, mediante de las cuales informan la no efectividad de la inscripción de la medida cautelar comunicada por medio del oficio No.1515 de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**826f615a8e1cd3bbab6c7cc85c1a2462ea93bb8e82b4226ecb208e02168dce
77**

Documento generado en 29/09/2020 10:18:19 a.m.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO N° 107 EL

30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA**